



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

28 de agosto de 2009

## SUMARIO

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto del organismo autónomo [Trabajo Penitenciario](#) y Formación para el Empleo, aprobado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1521/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria de los establecimientos y [productos de la pesca](#) y acuicultura con destino al consumo humano.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la [estructura orgánica](#) básica del Ministerio de Economía y Hacienda.
- ACUERDO por el que se aprueba el acuerdo bilateral de regulación y condonación de deudas procedentes de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) con la [República de Angola](#) firmado el 12 de marzo de 2009.
- ACUERDO por el que se aprueba el acuerdo bilateral de refinanciación de deudas procedentes de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo con la [República de Yibuti](#) firmado el 16 de marzo de 2009 por importe de 750.722,82 dólares USA.
- ACUERDO por el que se aprueba el Acuerdo bilateral de refinanciación de deudas procedentes de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo con la [República de Guinea](#) firmado el 4 de mayo de 2009 por importe de 3.307.861,24 dólares USA.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 53.000.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) de 2009 al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 36.950.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 33.701.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 31.506.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 30.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Programa Mundial de Alimentos (PMA), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 26.661.345 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 13.000.000 euros correspondiente a la [contribución de España](#) de 2009 a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Medio (UNRWA), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 7.950.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 7.400.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 6.350.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Fondo Fiduciario España-Unesco, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 800.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 a la Organización Internacional para la Energía Atómica (OIEA), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 700.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 a la Unidad Regional de Asistencia Técnica (Ruta), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 650.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 550.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Grupo de trabajo del Secretario General de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia Global contra el terrorismo (CTITF), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 500.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO o ECOWAS), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 300.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 a la Oficina de Asuntos de Desarme (OAD) de Naciones Unidas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 300.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas (PNUFID) de la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito (ODD), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 125.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al European Report on Development (ERD) 2010, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 100.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Foro Parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras (FOPARP), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 100.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009 al Foro Global sobre Migración y Desarrollo 2009, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 80.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) de 2009, a la Convención sobre Minas Antipersona, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del concierto para el aseguramiento del acceso a la prestación de [asistencia sanitaria](#) en el territorio nacional a los mutualistas y demás beneficiarios de la Mutualidad que no opten por recibirla a través del Sistema Sanitario Público, durante los años 2010 y 2011, con un presupuesto estimado de 1.875.949.039,06 euros.



## Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se aprueba el [Reglamento](#) general de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 333.010.000 euros para la adquisición de vacunas, antivirales y otras actuaciones relativas a la infección humana por [virus de la gripe A/H1N1](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de la Presidencia a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender la financiación de los expedientes de contratación correspondientes a gastos extraordinarios derivados de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.
- ACUERDO por el que se aprueba la [aportación de España](#) de 2.000.000 de dólares al Fondo Español para el Instituto del Banco Mundial.
- ACUERDO por el que se aprueba la adhesión y aportación de España de 500.000 euros al [Fondo Fiduciario Multidonante](#) para aumentar la participación de los países de renta baja en la Asociación Internacional para el Desarrollo.

## Política Territorial

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por la Xunta de Galicia, en relación con el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de [Cabo Verde](#) sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Albania](#) sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera.



- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre [servicios aéreos](#) entre el Reino de España y Australia.

## Justicia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, de constitución y funcionamiento del [Consejo Fiscal](#).

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "Ejecución del proyecto constructivo de montaje de vía del nuevo acceso ferroviario [de alta velocidad a Levante](#) Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana-Región de Murcia, tramo: Caudete-Alicante, longitud: 62,82 km", presupuesto de licitación: 20.838.600,75 euros, Albacete y Alicante.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria del proyecto "[Eje atlántico](#) de alta velocidad, electrificación. Subestaciones y centros de autotransformación asociados, tramo: Vigo-A Coruña", con un presupuesto de 60.693.867,68 euros, Pontevedra y A Coruña.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 757.531,45 euros, necesarias para las [obras de reparación](#) del desmonte situado entre los puntos kilométricos 130,00 al 130,500, en la margen derecha de la autovía A-52, Ourense.

## Educación

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante del crédito de 21.062.500 euros para el programa de [formación de titulados](#) en situación de desempleo, aprobados por la Comisión General de Política Universitaria.

## Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se establecen dos [certificados de profesionalidad](#) de la familia profesional imagen y sonido que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.



- REAL DECRETO por el que se establecen cuatro [certificados de profesionalidad](#) de la familia profesional instalación y mantenimiento que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
- REAL DECRETO por el que se establecen dos [certificados de profesionalidad](#) de la familia profesional marítimo pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
- REAL DECRETO por el que se establece un [certificado de profesionalidad](#) de la familia profesional seguridad y medioambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
- REAL DECRETO por el que se establece un [certificado de profesionalidad](#) de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
- REAL DECRETO por el que se establecen dos [certificados de profesionalidad](#) de la familia profesional imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
- REAL DECRETO por el que se establecen tres [certificados de profesionalidad](#) de la familia profesional industrias alimentarias que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

## Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se establecen los requisitos para la fabricación y [comercialización](#) de los generadores de aerosoles.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de subvenciones directas para la construcción de los [Palacios de Congresos](#) de las ciudades de León, Córdoba y Burgos con cargo al presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de ayudas de cuantía superior a doce millones de euros para la realización de actuaciones en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de [sectores estratégicos](#) industriales, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2009.



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 320.000 euros, correspondiente a la contribución de España al [Fondo Fiduciario](#) de la Conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y desarrollo (UNCTAD), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se determina la composición y estructura orgánica del [Consejo Nacional del Agua](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de carácter informático con destino a la Subdirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) de reparación de daños producidos con motivo de la rotura de la tubería de impulsión de la zona II, término municipal de Ojós (Murcia).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) de las obras de conexión de las aguas depuradas de la EDAR de Ceutí con la balsa de regulación, término municipal de Ceutí (Murcia).
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la [Conferencia Sectorial](#) de Agricultura y Desarrollo Rural de 6 de julio de 2009.
- ACUERDO por el que se impone al Ayuntamiento de Ocaña (Toledo) una sanción de 354.316,49 euros y la obligación de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico en la cantidad de 117.720 euros por el vertido de aguas residuales al arroyo de Los Yesares, en el término municipal de Ocaña.
- ACUERDO por el que se autoriza la cuantía de la [contribución voluntaria](#) para el año 2009, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a la UNESCO, relativa al manejo sostenible del lago Bosumtwi, en Ghana, por un importe global de 1.000.000 de euros.

## Cultura

- ACUERDO por el que se toma razón de la autorización de la [campaña de publicidad](#) sobrevenida relativa a la difusión de contenidos culturales.



## Sanidad y Política Social

- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia necesarias para hacer frente a la situación excepcional generada por la infección humana por nuevo [virus de la gripe](#) A/H1N1, por un importe de 333.010.000 euros.

## Ciencia e Innovación

- INFORME sobre el Programa de Investigación de la [Gripe Pandémica](#) A/H1N1 en España.

### ACUERDOS DE PERSONAL

## Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Fondos Comunitarios a [D<sup>a</sup> MERCEDES CABALLERO FERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional a [D. ÁNGEL ESTRADA GARCÍA](#).

## Justicia

- REAL DECRETO por el que se promueve a la categoría de Fiscal de Sala y se le nombra Fiscal Jefe de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado a [D. ALFONSO AYA ONSALO](#).
- REAL DECRETO por el que se promueve a la categoría de Fiscal de Sala y se le nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional a [D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CONDE](#).
- ACUERDO por el que se nombra Vocal del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos a **D. VICENTE PÉREZ MOREDA**.

## Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Política Energética y Minas a [D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA](#).



## Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora del Gabinete de la Ministra de Igualdad a [D<sup>a</sup> ANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ](#).

## CONDECORACIONES

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a Monseñor MANUEL MONTEIRO DE CASTRO, Nuncio Apostólico de Su Santidad en el Reino de España.

## Cultura

- REAL DECRETO por el que se concede la [Orden de las Artes y las Letras](#) de España a D. DONG YANSHENG.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Sanidad y Política Social

#### MÁS DE 333 MILLONES DE EUROS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA GRIPE A/H1N1

- Las actuaciones de emergencia adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social están relacionadas con la adquisición de medicamentos y material sanitario, su depósito y mantenimiento, y las campañas de concienciación de la población sobre la pandemia.

El Consejo de Ministros ha aprobado actuaciones de emergencia adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social para hacer frente a la situación excepcional generada por el nuevo virus de la gripe A/H1N1. El coste de estas actuaciones asciende a un total de 333.010.000 euros, cantidad no dotada en los créditos presupuestarios disponibles, por lo que el Consejo de Ministros ha aprobado una modificación de crédito, cuya dotación procede del Fondo de Contingencia.

Por otra parte, se ha acordado crear una Comisión de seguimiento para la gestión de la crisis de la gripe A/H1N1 que, en su caso, será presidida por el Presidente del Gobierno.

El pasado 8 de julio el Ministerio de Sanidad y Política Social declaró como de emergencia la actual situación excepcional provocada por el nuevo virus de la gripe A/H1N1. Con esta declaración se dio luz verde a diversos contratos por el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades de los mismos. Estos contratos están relacionados con la adquisición de medicamentos y material sanitario, su depósito y mantenimiento, y las campañas de concienciación de la población sobre la pandemia.

Se trata de la segunda línea de actuaciones de emergencia tramitada a instancias del Ministerio de Sanidad y Política Social para la prevención y lucha contra la nueva pandemia de gripe. La primera orden fue notificada el 16 de junio al Consejo de Ministros. Su objetivo era la cobertura de medidas preparatorias y complementarias a las propiamente sanitarias, como las comunicaciones de datos sobre la enfermedad y el funcionamiento de los equipos humanos de coordinación, por un importe total de 1.697.900 euros.

#### Distribución del importe

El coste estimado de estas actuaciones es de 333.010.000 euros distribuidos de la siguiente manera:



## **1. Contratación de los suministros de vacunas contra el nuevo virus y de material para su administración, por un importe de 270 millones de euros.**

Las vacunas serán el método prioritario de prevención, una vez que estén disponibles. La Comisión de Salud Pública ha acordado por unanimidad la necesidad de disponer de vacunas para el 30 por 100 de la población, más un 10 por 100 para posibles eventualidades. Por ello el Ministerio de Sanidad y Política Social ha adquirido 37 millones de dosis, ante la estimación de que cada persona necesite dos dosis. Asimismo, el Ministerio ha adelantado el pago de las mismas.

Los contratos para la compra de vacunas se suscribieron el pasado mes de julio con dos laboratorios distintos: Novartis y Glaxo. Con la información facilitada por ambas compañías se prevé que las entregas de vacunas se realicen al mismo tiempo que el resto de países de la Unión Europea.

## **2. Adquisición de antivirales contra el virus de la gripe por valor de 50 millones de euros.**

Se han adquirido 5.400.000 tratamientos de los antivirales oseltavimír (Tamiflu) y zanamivir (Relenza). Los contratos con los laboratorios que fabrican estos fármacos fueron suscritos el pasado mes de julio.

## **3. Actuaciones complementarias a los suministros de vacunas y antivirales, por 1.010.000 euros totales.**

Esta partida se destina al almacenamiento de los antivirales y vacunas adquiridos. Los antivirales se depositarán y custodiarán en instalaciones del Ministerio de Defensa. En cuanto a las vacunas, requieren unas condiciones de almacenamiento especiales, por lo que se ha suscrito un contrato menor para el almacenamiento de las mismas con la Federación Española de Distribución Farmacéutica. Además, en esta asignación se incluye la cobertura de medidas de seguridad y de distribución de los productos sanitarios.

## **4. Estrategia de comunicación, por un coste de 12 millones de euros.**

Dentro de esta estrategia, el pasado 14 de agosto se presentó una campaña de comunicación bajo el lema "*Gripe A. La prevención es la mejor medida*". En ella se transmiten las recomendaciones prioritarias para prevenir la enfermedad, controlarla hasta que haya una vacuna eficaz y promover un uso responsable de los servicios de salud. La campaña constará de varias fases; la primera, que se desarrollará hasta principios de septiembre, emplea soportes como mobiliario urbano, cabinas, transportes, prensa, radio e Internet.



## Ciencia e Innovación

### INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA GRIPE A/H1N1 EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Ciencia e Innovación acerca del Programa especial de Investigación sobre la Gripe Pandémica A/H1N1 en España, que tiene previsto integrar y coordinar todas las capacidades en materia de investigación virológica, clínica y epidemiológica existentes en nuestro país con el objetivo de desarrollar nuevas estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad. A corto plazo, proporcionará también a las autoridades sanitarias información esencial para el diseño y planificación de la prestación de servicios y para la elaboración de recomendaciones y buenas prácticas que puedan ser seguidas por los grupos de riesgo y también por la ciudadanía en su conjunto.

En concreto, el citado Programa de Investigación ha sido diseñado por el Ministerio de Ciencia e Innovación para alcanzar los siguientes objetivos:

- Generar conocimiento sobre el virus y su interacción con el organismo, así como la relación de la Gripe A con otras patologías y el estudio de los diversos factores de riesgo asociados a la evolución de la enfermedad.
- Producir nuevo conocimiento aplicable al desarrollo de sistemas de diagnóstico, estrategias profilácticas y tratamientos más efectivos y eficaces.
- Analizar científicamente las mejores alternativas para la utilización eficiente de recursos durante la pandemia de la Gripe A/H1N1 en España.
- Verificar las correspondientes hipótesis a nivel internacional y contribuir a la generación de conocimientos válidos y relevantes para la toma de decisiones sanitarias en todo el mundo.

Este programa movilizará y potenciará el trabajo de los más de doscientos investigadores biosanitarios, distribuidos tanto en hospitales como en Organismos Públicos de Investigación y Universidades, que están involucrados en España en el estudio de la enfermedad en su actual fase de pandemia.



## Forma multidisciplinar

Estos expertos abordarán de forma multidisciplinar todos los aspectos asociados con la enfermedad, su difusión y sus características poblacionales; asimismo, pondrán al servicio del Sistema Nacional de Salud sus propios resultados así como todos los demás avances en investigación sobre el virus y la enfermedad que se vayan produciendo a nivel internacional.

Por otra parte, el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través del Instituto de Salud Carlos III, continuará desempeñando como hasta ahora todas las actividades de vigilancia y control de la enfermedad. Estas actividades quedarán también incluidas en el Programa de Investigación de la Gripe Pandémica A/H1N1 en España, en el que se contempla el refuerzo y modernización de los laboratorios de referencia de la gripe que la Organización Mundial de la Salud tiene en España y que están adscritos al Centro Nacional de Microbiología.

Con este programa, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación, y en estrecha coordinación con el Ministerio de Sanidad y Política Social, así como con todos los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, pretende poner en marcha una de las iniciativas más ambiciosas a nivel internacional hasta la fecha para la investigación de la gripe A pandémica.

Este Programa de Investigación de la Gripe Pandémica A/H1N1 permitirá aprovechar eficientemente todas las capacidades científicas desarrolladas en España en los últimos años, particularmente en el área de la investigación biomédica. Será, de hecho, el mejor exponente de las ventajas que para toda la sociedad tienen las inversiones en ciencia e innovación, a las que el Gobierno ha dedicado importantes recursos a lo largo de los últimos cinco años, en los cuales ha triplicado el gasto público en esta materia.



## Educación

### VEINTIÚN MILLONES PARA FINANCIAR LA MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE POSGRADO QUE SE CONSIDEREN ESTRATÉGICOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de veintiún millones de euros entre las Comunidades Autónomas para que éstas puedan financiar la matrícula en estudios de posgrado a los titulados universitarios en paro. Con estas ayudas las autonomías podrán financiar tanto másteres oficiales, como títulos propios de las Universidades públicas que se consideren estratégicos por su especial relevancia o interés para la economía del territorio.

Podrán ser beneficiarios de este programa los titulados universitarios españoles de entre veinticinco y cuarenta años de edad que se encuentren percibiendo prestación por desempleo y que cursen los mencionados estudios en universidades públicas de la Comunidad Autónoma receptora de los fondos.

Estas ayudas, que gestionarán las Comunidades Autónomas, complementa la convocatoria nacional de ayudas publicada el pasado día 20 de agosto en el Boletín Oficial del Estado, que dedica 49 millones de euros a financiar la matrícula en cualquier máster oficial de una universidad pública española a los titulados en paro con derecho a prestación de entre veinticinco y cuarenta años, independientemente de la Comunidad Autónoma donde realicen sus estudios.

#### Setenta millones de inversión total

En total, el Gobierno invertirá setenta millones de euros en 2009 en el Programa de formación de titulados en situación de desempleo, cuyo objetivo es la mejora de la formación académica de las personas desempleadas, con el fin de favorecer el reciclaje profesional y las oportunidades de reincorporación al empleo. El Programa se enmarca dentro del objetivo de impulsar un nuevo modelo productivo basado en el conocimiento y la formación como garantía de más y mejores empleos.

Este programa se suma a otros programas de ayudas para financiar estudios de máster, como las becas específicas para máster, que se conceden atendiendo únicamente a la renta y patrimonio del solicitante y los préstamos renta.

La distribución aprobada hoy es la siguiente :



ANDALUCÍA	3.718.401
ARAGÓN	522.576
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	471.941
BALEARS (ILLES)	261.396
CANARIAS	758.221
CANTABRIA	211.410
CASTILLA Y LEÓN	1.058.351
CASTILLA-LA MANCHA	614.757
CATALUÑA	3.537.718
VALENCIANA (COMUNIDAD)	2.235.065
EXTREMADURA	449.220
GALICIA	1.152.696
MADRID (COMUNIDAD DE)	4.394.395
MURCIA (REGIÓN DE)	445.974
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	262.478
PAÍS VASCO	850.835
LA RIOJA	117.066
<b>TOTAL . . .</b>	<b>21.062.500</b>

Los criterios de distribución fueron acordados el pasado julio por la Comisión General de Política Universitaria, integrada por todas las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación.



## Justicia

### APROBADA LA REFORMA DEL CONSEJO FISCAL

- Incluye la paridad de sexos en la elección de sus vocales.
- La modificación adapta a su funcionamiento la nueva estructura orgánica del Ministerio Fiscal y la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto de 9 de febrero de 1983 sobre la constitución y funcionamiento del Consejo Fiscal, para adaptarlo a la nueva estructura orgánica del Ministerio Fiscal, así como a la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de paridad de sexos, de 2007.

De acuerdo a esta última Ley, y al objeto de lograr una participación equilibrada de mujeres y hombres establecida en la misma, se incluye el principio de paridad en las candidaturas para la elección de los vocales del Consejo. De esta forma, el Real Decreto de modificación aprobado hoy estipula que ninguno de los sexos puede tener una representación inferior al 40 por 100 del total de los incluidos en la candidatura.

En este sentido, también se crea una Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal, con la misión de establecer parámetros destinados a mejorar la igualdad en la carrera fiscal. En el párrafo segundo del artículo 2 se regula la composición de esta comisión, que estará formada por tres vocales designados por el Pleno y presidida por el de mayor antigüedad.

La reforma afecta al funcionamiento del Consejo, circunscripción electoral, constitución de la mesa electoral, candidaturas y escrutinio. Con ella se aplica al Consejo Fiscal el nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, regulado en la Ley de 9 de octubre de 2007, cuyos objetivos se dirijan a actualizar la estructura del Ministerio Público para adecuar su organización territorial al Estado de las Autonomías. Entre otras novedades, se introduce la de considerar la antigüedad en la carrera a la antigüedad en la plantilla de las fiscalías para la constitución y composición de las mesas electorales y así lograr una mayor pluralidad a la hora de elegir a los vocales electos.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### NUEVA COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA

- Se incluye en la Comisión Permanente a un amplio espectro de los grupos que componen el Pleno del Consejo y que hasta ahora no tenían representación en este órgano.
- En el Consejo Nacional del Agua están representados la Administración General del Estado; las Comunidades Autónomas; los entes locales, los organismos de cuenca; organizaciones profesionales y económicas relacionadas con los distintos usos del agua, y organizaciones sindicales y empresariales y entidades sin fines lucrativos cuyo objeto esté constituido por la defensa de intereses ambientales.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se determina la nueva composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua, órgano superior de consulta y participación en la materia, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Además, el Consejo emite informe sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con el dominio público hidráulico que pudieran serle consultadas por el Gobierno o por los órganos ejecutivos superiores de las Comunidades Autónomas. En ese sentido, podrá proponer a las administraciones y organismos públicos las líneas de estudio e investigación para el desarrollo de las innovaciones técnicas en lo que se refiere a obtención, empleo, conservación, recuperación, tratamiento integral y economía del agua.

Por otro lado, el Real Decreto hoy aprobado establece que en el Consejo Nacional del Agua estarán representados la Administración General del Estado; las Comunidades Autónomas; los entes locales a través de la asociación de ámbito estatal con mayor implantación; los organismos de cuenca; las organizaciones profesionales y económicas más representativas de ámbito estatal relacionadas con los distintos usos del agua; las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito estatal y las entidades sin fines lucrativos de ámbito estatal cuyo objeto esté constituido por la defensa de intereses ambientales.

Además, el texto incluye en la Comisión Permanente a un amplio espectro de los grupos que componen el Pleno del Consejo Nacional del Agua y que hasta ahora no tenían representación en este órgano. De este modo, se incorporan a la composición de la Comisión Permanente un representante de los siguientes vocales designados: grupos ecologistas, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones profesionales agrarias y grupos ecologistas.



## Estructura

El Consejo Nacional del Agua funcionará en Pleno o en Comisión Permanente. Además, el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales para el estudio e informe de los asuntos que decida encomendarles.

El Pleno está integrado por el Presidente, que será la titular del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, tres Vicepresidentes, los Vocales natos, los Vocales designados, los Vocales electivos y el Secretario General.

La Comisión Permanente, además de establecer el orden del día del Pleno del Consejo y de proponer a éste la constitución de las comisiones especiales, informará aquellos asuntos de la competencia del Consejo Nacional del Agua que el propio Pleno le asigne.

## Materias sometidas a informe preceptivo

Por otro lado, el Real Decreto establece las materias sometidas a informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua. Éstas son, entre otras, el proyecto del Plan Hidrológico Nacional; los planes hidrológicos de cuenca; los proyectos de las disposiciones de las disposiciones de carácter general de aplicación en todo el territorio nacional relativas a la protección de las aguas y a la ordenación del dominio público hidráulico, y los planes y proyectos de interés general de ordenación agraria, urbana, industrial y de aprovechamientos energéticos o de ordenación del territorio antes de su aprobación por el Gobierno, en tanto afecten sustancialmente a la planificación hidrológica o a los usos del agua y las cuestiones comunes a dos o más organismos de cuenca en relación con el aprovechamiento de recursos hídricos y demás bienes del dominio público hidráulico.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### SE ADMITE LA DENOMINACIÓN DE ATÚN CLARO PARA LOS PRODUCTOS CONSERVADOS DE PATUDO

El Consejo de Ministros ha aprobado una modificación en el Real Decreto sobre reglamentación sanitaria de los establecimientos y productos de la pesca y acuicultura con destino al consumo humano, modificación por la que se admite la denominación de atún claro para los productos conservados de patudo.

Tras los estudios recientes llevados a cabo por la Secretaría General del Mar y el Instituto Nacional de Consumo, a petición del sector, se ha considerado oportuno que para los productos conservados de patudo se admita la denominación normalizada de atún claro, además de la de atún.

La modificación aprobada se produce en el anexo 4 del citado Real Decreto, que recoge las denominaciones de los productos de la pesca conservados, con indicación de los nombres vulgares y las denominaciones científicas de las especies, así como las denominaciones normalizadas de los correspondientes productos conservados. Entre tales especies se encuentran el atún "Thunnus thynnus"(L), el patudo "Thunnus obesus" y el listado "Katsuwonus pelamis", para cuyos productos conservados figura como denominación normalizada la de atún. Por otra parte, para el rabil "Thunnus albacares" figura como denominación normalizada del producto en conserva la de atún o atún claro.

En el proceso de elaboración de esta norma han sido consultadas las comunidades autónomas y oídos los sectores afectados, además del informe preceptivo emitido por la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.



## Trabajo e Inmigración

### APROBADOS QUINCE NUEVOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

- Desde su regulación, en enero del pasado año, son casi un centenar los certificados aprobados.

El Consejo de Ministros ha aprobado siete Reales Decretos que incluyen quince certificados de profesionalidad, que son las acreditaciones de las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral. Cabe destacar que desde su regulación, en enero de 2009, asciende a casi un centenar los certificados ya aprobados.

Los certificados de profesionalidad y su formación asociada tienen como objetivo dar respuesta a las necesidades de la Sociedad del Conocimiento, basada en la competitividad, la empleabilidad, la movilidad laboral y el fomento de la cohesión y la inserción social.

Dichos certificados acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Vendrán determinadas por acciones de formación o por el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación al que se podrían presentar, potencialmente, hasta diez millones de trabajadores.

Estos quince certificados se estructuran en las siguientes familias profesionales: Instalación y mantenimiento (cuatro certificados), Imagen personal (dos), Imagen y sonido (dos), Industrias alimentarias (tres), Marítimo pesquera (dos), Seguridad y medioambiente (uno) y Servicios socioculturales y a la comunidad (uno).

#### Criterios de elaboración

Para la elaboración de estos certificados se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Incidencia económica de estos sectores productivos en el mercado laboral.
- Demanda de trabajadores cualificados y ausencia de oferta formativa, o bien que dicha oferta no responda a las necesidades reales del mercado laboral.
- Inclusión de niveles 1 de calificación profesional en la oferta formativa de la formación para el empleo.
- Surgimiento de actividades laborales ligadas a la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.



- Aparición de actividades laborales ligadas a la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Establecimiento de formación asociada a actividades laborales relacionadas con el desarrollo sostenible del medio ambiente, el patrimonio natural y la biodiversidad.
- Desarrollo de áreas profesionales completas dentro de las familias, de modo que se pueda tratar con coherencia la transversalidad en la formación.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### 85,7 MILLONES DE EUROS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y DE DESARROLLO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 6 de julio de 2009.

En este marco se ha acordado la territorialización de 85.789.959 euros, de los que corresponderán 39.387.960 euros para las líneas Desarrollo Sostenible del Medio Rural, 23.314.204 euros para programas ganaderos, 19.073.400 euros para los programas agrícolas y 4.014.395 euros para el fomento de la industrialización agroalimentaria.

#### Desarrollo Rural

Se han asignado 39.387.960 euros entre las Comunidades Autónomas para los Programas de Desarrollo Rural del período 2007-2013 aplicado al eje 1 para, entre otras, llevar a cabo actuaciones dirigidas a la modernización de las explotaciones, a jóvenes agricultores y al cese anticipado; al eje 2 para medidas agroambientales; al eje 3 para la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y la diversificación de la economía rural, y al eje 4 para la aplicación de la metodología LEADER.

#### Programas Ganaderos

Dentro del capítulo de programas ganaderos se han repartido 23.314.204 euros. De esta cantidad, doce millones de euros han sido asignados para el Plan de ordenación del sector cárnico y Plan integral para los sectores ovino y caprino, y reparto de fondos para atender a las líneas de subvención destinadas a las Agrupaciones de productores de ovino y caprino en el ejercicio 2009.

En cuanto a la línea de fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera, se han repartido ocho millones de euros, para lo que se ha tenido en cuenta el importe justificado en el ejercicio de 2008, las explotaciones integradas en estas asociaciones reconocidas y el número de unidades ganaderas mayores integradas en las mismas.

Otra partida de los fondos para programas ganaderos es destinada para el fomento de la selección y difusión de la mejora ganadera, para lo que se han asignado un total de 1.978.908 euros al control oficial del rendimiento lechero para lo que se ha tenido en cuenta el número de lactaciones finalizadas y válidas, certificadas por las Comunidades Autónomas a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.



Un total de 1.069.304 euros atenderán a la conservación de las razas autóctonas en peligro de extinción, teniendo en cuenta el número de asociaciones de criadores de raza en peligro de extinción reconocidas por las Comunidades Autónomas. En la Conferencia Sectorial del pasado 9 de abril se asignó a cada Comunidad Autónoma la cuantía correspondiente a sus previsiones con un máximo de cuarenta mil euros por asociación y se descontaron los remanentes existentes de ejercicios anteriores. Ante la disponibilidad presupuestaria, se ha incrementado esta cantidad al máximo de sesenta mil euros por asociación.

## **Mejora de la calidad y trazabilidad**

En cuanto al capítulo dedicado a la mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos, se ha asignado un total de 180.000 euros, que van destinadas a las ayudas "de mínimos" destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en mercados de ganado. Con este reparto se territorializa el 100 por 100 de la cuantía asignada en 2009, teniendo en cuenta los remanentes comunicados por las Comunidades Autónomas.

Esta ayuda está dedicada a apoyar a quienes apliquen sistemas de autocontrol en los mercados de ganado, entendidos como la implantación y desarrollo de un protocolo de actuaciones que permiten un control más detallado de las distintas etapas. Con ello se logra un mejor aprovechamiento de sus recursos, dando una respuesta más rápida y eficaz a la consecución de los objetivos de sanidad, bienestar, identificación y trazabilidad del ganado.

Para la Prima Nacional complementaria a la Vaca Nodriz se han repartido 85.992 euros. Se utiliza como criterio de asignación el número de derechos de prima por vaca nodriza comunicado por las Comunidades Autónomas.

## **Programas agrícolas**

En este capítulo se han destinado un total de 19.073.400 euros. De esta cantidad, han sido asignados dieciocho millones de euros para la mejora de los sectores agrícolas, sector de los cítricos, con una cantidad proporcional a las superficies de las plantaciones solicitadas por parte de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Cataluña, Murcia y Valencia.

Para la calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de producción se han distribuido 1.073.400 euros, cuyos criterios de reparto son la participación en programas nacionales de ensayos de calidad y certificación de variedades vegetales (ensayos de pre y postcontrol de semillas y plantas de vivero, así como en programas de análisis de control de la calidad de materiales Inicial y Base de plantas de vivero). Estos ensayos son necesarios para conocer la calidad del material vegetal comercializado en España y realizar un seguimiento a la certificación de semillas y plantas de vivero.



También se ha tenido en cuenta la participación en programas nacionales de ensayos de evaluación agronómica y de calidad tecnológica de las nuevas variedades vegetales. Estos ensayos son básicos para la inscripción de las obtenciones vegetales en el Registro de Variedades Comerciales de especies agrícolas y para la renovación del material vegetal empleado por los agricultores, que posibilita el incremento de la renta neta agraria.

## **Industrias agroalimentarias**

Dentro de este capítulo se ha aprobado el reparto de 4.014.395 euros procedentes del Fondo Europeo de Pesca entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la línea destinada a la "Transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y de la acuicultura", en el Programa Operativo de la Pesca para el período 2007-2013.



## Fomento

### SETENTA MILLONES PARA ELECTRIFICACIÓN DEL TRAMO VIGO-A CORUÑA DEL EJE ATLÁNTICO GALLEGO DE ALTA VELOCIDAD

- Se construirán las instalaciones que permitirán suministrar energía eléctrica a lo largo de los 155,2 kilómetros del tramo central del Eje Atlántico.
- Con esta autorización se completa la electrificación del tramo Vigo-A Coruña, cuyas obras de catenaria fueron licitadas el pasado mes de mayo.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de las subestaciones para la electrificación del tramo Vigo-A Coruña, perteneciente al Eje Atlántico Gallego de Alta Velocidad. El presupuesto de licitación de las obras, que cuentan con un plazo de ejecución de treinta meses, asciende a 70.404.886,51 euros, IVA incluido.

Las obras contemplan la construcción de las subestaciones y centros de autotransformación asociados para la electrificación del tramo Vigo-A Coruña. Tienen por objetivo alimentar la línea aérea de contacto, catenaria, a 25 kV en corriente alterna. Las obras de instalación de la catenaria fueron licitadas el pasado 5 de mayo.

El Eje Atlántico Gallego de Alta Velocidad se extiende desde Ferrol hasta la Frontera Portuguesa, pasando por A Coruña, Santiago de Compostela, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra y Vigo. Está integrado en la Red de Altas Prestaciones definida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020, aprobado por el Gobierno el 15 de julio de 2005.

#### Características técnicas

La actuación prevista permitirá suministrar energía eléctrica a lo largo de los 155,2 kilómetros del tramo central del Eje Atlántico, en las provincias de A Coruña y Pontevedra. El tramo a electrificar comprende los veintiocho subtramos en los que se ha dividido el Eje Atlántico, desde la estación de Vigo hasta la estación de A Coruña.

Se construirán tres subestaciones de tracción de 2 x 25 kV, ubicadas en Tomeza, Osebe y Meirama. La potencia de dichas subestaciones será de 2 x 30 MVA. Estas subestaciones se alimentarán a 220 kV desde las subestaciones de Red Eléctrica de España de Tomeza, Santiago II y Meirama, respectivamente.

También se construirán siete centros de autotransformación intermedios, dotados de dos autotransformadores de 15 MVA y dos centros de autotransformación finales, dotados de cuatro autotransformadores de 15 MVA.



Asimismo, el proyecto incluye la implantación del telemando de energía, con la instalación de todos los elementos necesarios para realizar a distancia el control, la supervisión y la gestión, de los sistemas relacionados con el suministro de energía a la catenaria.

Además, se realizará la modificación del sistema ASFA actual (Anuncio de Señales y Frenado Automático) con el fin de que no se vea afectado por la corriente alterna de la electrificación. Para ello, se instalarán interfaces inmunes a dicha corriente que se conectarán tanto con los enclavamientos como con las balizas y evitarán las perturbaciones en dicho sistema, provocadas por la corriente alterna de la electrificación.

### **Situación de las obras del Eje Atlántico de Alta Velocidad**

El tramo central Vigo-A Coruña del Eje Atlántico tendrá una longitud final de 155,2 kilómetros, con lo que se acortará en 23,4 km la longitud existente al inicio de la actuación. Actualmente ya se encuentran en servicio, con tracción diesel, doce tramos entre Vigo y A Coruña, que suponen un total de 67,5 km de nuevo trazado. El resto de los tramos están en ejecución.

En la parte norte del Eje Atlántico, entre Santiago y A Coruña, hay ocho tramos finalizados que suman un total de 40,5 km, mientras que el resto del trayecto (21,2 km) se encuentra en ejecución.

En la parte sur del Eje, entre Vigo y Santiago, se encuentran en servicio cuatro tramos que suman veintisiete kilómetros. El resto de los tramos, a excepción del Acceso a Vigo, están también en fase de obras.



## Fomento

### INSTALACIÓN DE VÍA EN MÁS DE 60 KILÓMETROS ENTRE CAUDETE Y ALICANTE, DE LA ALTA VELOCIDAD MADRID-LEVANTE-MURCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de instalación y montaje de vía en el trayecto Caudete (Albacete)-Alicante, de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. El importe de licitación de las obras, que cuentan con un plazo de ejecución de diez meses, asciende a 20.838.600,7 euros, sin IVA. El valor estimado de los suministros aportados por ADIF asciende a 86.634.094,57 euros, sin IVA, por lo que el valor total estimado de este contrato ascenderá a más de 107,4 millones de euros, sin IVA.

Las obras, que serán ejecutadas por ADIF, consisten en el montaje de vía, instalación de traviesas y colocación de carril en un total de 62,8 kilómetros de la línea de alta velocidad. La actuación se desarrolla en los términos municipales de Caudete (Albacete) y las siguientes localidades de la provincia de Alicante: Villena, Sax, Elda, Monovar, Novelda, Monforte del Cid, Agost y Alicante.

El montaje de vía se efectuará mediante dos sistemas diferenciados:

- Vía sobre balasto: se instalarán 58,9 km sobre balasto, aporte pétreo sobre el que asientan las traviesas y el resto de elementos de la vía.
- Vía en placa: consiste en la colocación de traviesas sobre una superficie de hormigón. Este método se utilizará en tramos soterrados, como el túnel de Las Barracas (2.890 m) y los accesos a la ciudad de Alicante (998 m).

Como elementos singulares a ejecutar en este tramo Caudete-Alicante, destacan los siguientes:

- Dos puestos de banalización en los subtramos Caudete-Villena y Novelda-Monforte del Cid.
- Dos puestos de adelantamiento y estacionamiento de trenes en los subtramos Villena-Sax y Monforte del Cid- La Alcoraya

### Financiación europea

La nueva línea de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, se integra en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento (PEIT) para los años 2005-2020. Cabe resaltar a este respecto que los estudios y proyectos de la nueva línea, así como la construcción de la plataforma de los subtramos



Buñol-Cheste-Aldaya-Picanya, han sido cofinanciados por Ayudas RTE-T (Red Transeuropea de Transporte).

Dentro del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, las ayudas globales concedidas por la Unión Europea a la nueva línea de alta velocidad alcanzan la cifra de 575 millones de euros con cargo al Fondo de Cohesión, 125 millones de euros con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 48 millones de euros con cargo a fondos RTE-T.

Para el período 2007-2013 parte de la plataforma de la línea está financiada por el Fondo de Cohesión, dentro del Programa Operativo Fondo de Cohesión – FEDER 2007-2013. Asimismo, el suministro y montaje de vía y las instalaciones van a ser cofinanciadas por el FEDER, a través de los Programas Operativos de Castilla – La Mancha 2007-2013, Comunidad Valenciana 2007-2013. Diversas actuaciones de alta velocidad van a ser cofinanciadas también por el FEDER, a través del P.O. Murcia 2007-2013.



## Economía y Hacienda

### DESARROLLADO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- El Gobierno aumenta los controles y la transparencia del sector público empresarial.
- Las empresas públicas deberán observar el cumplimiento de un código de conducta y buenas prácticas y estarán obligadas a difundir a través de Internet sus balances anuales y la composición de sus órganos de dirección.
- Se regula la enajenación de bienes públicos por concurso para permitir vincular su destino a las políticas públicas en vigor, utilizando criterios de adjudicación distintos del precio.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla el Reglamento de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. La nueva norma integra un conjunto de disposiciones referidas a la gestión del patrimonio del Estado y agiliza y aclara los trámites de los distintos negocios jurídicos patrimoniales en aras de una mayor seguridad jurídica.

El Reglamento incorpora materias antes reguladas en normas dispersas, que constituyen no obstante materia propia del ámbito patrimonial, tales como la sucesión legítima del Estado, la gestión de saldos y depósitos abandonados, o el funcionamiento de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, órgano interdepartamental de asesoramiento y control. En este sentido, el Reglamento constituye una norma exhaustiva que viene a cerrar el abanico normativo estatal en materia de Patrimonio.

El Real Decreto desarrolla la totalidad de los procedimientos enunciados en la Ley, que abarcan tanto aspectos de gestión interna del patrimonio como de protección, defensa e inventario del mismo, así como la conclusión de diversos tipos de negocios jurídicos patrimoniales. En este sentido, el Reglamento completa la Ley y concreta los trámites procedimentales en el ámbito de la Administración General del Estado.

#### Mayor transparencia

El Reglamento establece un conjunto de disposiciones relativas al régimen del patrimonio público empresarial de la Administración General del Estado, que afecta a entidades públicas empresariales, entidades de derecho público vinculadas a la Administración cuyos ingresos provengan en más de un 50 por 100 de operaciones en el mercado, sociedades mercantiles estatales y sociedades mercantiles en las que la Administración General del Estado ostente el control pese a no disponer de participación mayoritaria. Una de las principales novedades es que todas ellas deberán someterse a unos estándares de buenas prácticas y códigos de conducta, que se establecerán en función de la naturaleza de cada una.



Asimismo, fija un marco de mayor transparencia en la gestión de estas entidades para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a los servicios de interés general que desempeñan y evitar que su actuación genere distorsiones en el mercado. De este modo, se obligará a las entidades empresariales de derecho público y a las sociedades mercantiles estatales a difundir a través de Internet toda la información relativa a su actividad empresarial que no tenga carácter reservado, en especial sus estatutos, la composición de sus órganos de dirección, sus cuentas anuales y los códigos de buenas prácticas cuyo cumplimiento deben observar.

Además, el Real Decreto promueve la economía y eficiencia en la gestión de estas entidades y regula el sistema de nombramientos para garantizar que los consejos de administración estén formados por profesionales de probada cualificación en las materias relacionadas con su actividad y que, al menos, un 50 por 100 de los consejeros sea independiente. Se procurará, igualmente, atender al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres en la composición de los mismos.

## Gestión patrimonial más clara

El Reglamento permitirá agilizar y clarificar los trámites y procedimientos de la gestión del patrimonio público con el objetivo de proporcionar una mayor seguridad jurídica a los agentes que se relacionan con el Estado. En este sentido, desarrolla los distintos modos de adquisición de bienes y derechos por las Administraciones Públicas, las potestades y obligaciones para la protección y defensa del patrimonio, la administración de los bienes y derechos patrimoniales, los distintos procedimientos que deben desarrollarse en la conclusión de los negocios jurídicos patrimoniales o la coordinación en la gestión de los edificios administrativos con otros niveles de las administraciones públicas.

Asimismo, el Reglamento regula el procedimiento de enajenación de bienes por concurso, que permite la adjudicación de bienes atendiendo a criterios no sólo económicos, con el fin de cumplimentar un destino vinculado al desarrollo de las políticas públicas en vigor: vivienda, educación, medio ambiente, etcétera.

La nueva norma completa igualmente cuestiones que quedaron diferidas en la Ley al desarrollo reglamentario, tales como el acceso al Inventario General de Bienes y Derechos del Estado o la mutación de bienes entre Administraciones Públicas.

Al mismo tiempo, el Reglamento regula los procedimientos especiales que habrán de aplicarse en caso de participación en actuaciones de transformación urbanística, aportaciones a entes públicos o ventas de bienes muebles.



## Economía y Hacienda

### MODIFICADA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, con la finalidad de reforzar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para asegurar una mayor coordinación y eficacia en sus funciones de gestión de gran parte de las medidas adoptadas por el Gobierno ante la situación económica.

Para ello, se crea una Subdirección General que agrupa las funciones de estudio, propuesta y gestión de las nuevas medidas económicas de carácter extraordinario que se están adoptando dentro del ámbito de competencias de dicha Dirección General.

Esta nueva Subdirección General no supone aumento de gasto público ni del número de órganos directivos del Departamento ya que se suprime una de las Inspecciones de los Servicios de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda.



## Industria, Turismo y Comercio

### SUBVENCIONES PARA CONSTRUIR LOS PALACIOS DE CONGRESOS DE LEÓN, CÓRDOBA Y BURGOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión de subvenciones directas de 4,5 millones de euros para la construcción de tres Palacios de Congresos en las ciudades de León, Córdoba y Burgos, con cargo al presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Entre las líneas de actuación de este Departamento ministerial para fomentar la actividad comercial y turística se encuentra el apoyo financiero a la construcción de palacios de congresos en las distintas capitales españolas, con el objetivo de que en todo el Estado existan equipamientos suficientes en este ámbito por el dinamismo económico local que estas instituciones generan.

En el caso de las tres capitales mencionadas, existen actuaciones singulares de características económicas, estructurales y turísticas no comprendidas en las transferencias generales de fondos para la financiación municipal, ya que la finalidad última de los Palacios de Congresos es incentivar de modo puntual el logro de objetivos prioritarios de la política económica, comercial y turística, mediante acciones que faciliten el desarrollo de ofertas específicas por parte de los entes locales.

Los beneficiarios de las subvenciones, que ascenderán a 1,5 millones en cada caso, serán los Ayuntamientos de León, Córdoba y Burgos, y las condiciones, términos y obligaciones de las mismas se detallarán en los convenios que firmará el Ministerio de Industria con cada Ayuntamiento.

#### León

La construcción de un Palacio de Congresos emblemático en la ciudad de León responde a la apuesta por el desarrollo económico y social alternativo a la minería y otras actividades tradicionales en la provincia de León sujetas a reconversión.

El turismo de congresos asociado al turismo cultural otorga a León un gran potencial económico. Consciente de ello, el Ayuntamiento ha abordado, con el impulso del Estado, las obras de construcción de un Palacio de Congresos, que se desarrolla con participación de la Junta de Castilla y León.

El nuevo Palacio constituirá uno de los motores de la futura transformación urbana de la ciudad, especialmente como elemento de reequilibrio y cohesión urbana puesto que supone crear una nueva centralidad en el oeste de León vinculada a la operación de integración del ferrocarril y la llegada de la alta velocidad.



## Córdoba

El Centro de Exposiciones y Congresos de Córdoba ha sido concebido para dar respuesta a la gran variedad de necesidades congresuales y expositivas de la ciudad, y generará un notable incremento del turismo de alto rendimiento, al actuar como epicentro de actividad debido a su gran variedad programática, potencial que se incrementa por la cercanía del centro histórico y por tratarse de un edificio singular.

Situado en el meandro que el río Guadalquivir forma a su paso por la ciudad, el nuevo centro se integra, además, en una serie de actuaciones promovidas para recuperar los márgenes del río.

## Burgos

El nuevo Palacio de Congresos de Burgos es una de las tres edificaciones emblemáticas proyectadas en el denominado solar de Caballería, área llamada a convertirse en uno de los centros neurálgicos de la ciudad de la mano del positivo impacto de los yacimientos de Atapuerca. En esa ubicación estarán también los nuevos Centro de Investigaciones y Museo de la Evolución Humana.

El Palacio de Congresos de Burgos está siendo financiado también con participación de la Junta de Castilla y León.



## Cultura

### CONCESIÓN DE LA ORDEN DE LAS ARTES Y LAS LETRAS DE ESPAÑA A DONG YANSHENG

- El galardón reconoce su labor en la promoción y difusión de la cultura española a través de sus obras.

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de la Orden de las Artes y las Letras de España al profesor chino Dong Yansheng, reconocido ensayista, traductor y uno de los hispanistas más prestigiosos. Dong Yansheng ha creado escuela a través de una vida dedicada al estudio, enseñanza y difusión de la lengua y la cultura hispánicas. La Ministra de Cultura entregará la próxima semana, con motivo de su viaje oficial a China, la condecoración al hispanista en la Embajada de España en Pekín.

La concesión de la Orden de las Artes y las Letras de España, que tiene carácter exclusivamente honorífico, tiene como objeto reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en la promoción, puesta en valor y difusión de la cultura española y de la imagen de España dentro y fuera de nuestras fronteras, bien con sus obras, bien a través de su participación activa en diversos ámbitos de la creación artística o literaria.

#### Biografía

Dong Yansheng (Pekín 1937) es ensayista, traductor y profesor de español, además de una de las figuras más destacadas del prestigioso hispanismo chino. Se graduó en el Instituto de Lenguas Extranjeras de Pekín, donde ha ejercido la docencia del español. Su actividad docente se ha extendido también a España, donde fue profesor visitante de las universidades Complutense y Autónoma de Madrid. Es presidente de la Asociación de Hispanistas Asiáticos desde 2007.

Dong Yansheng es autor de numerosas traducciones, ensayos y manuales de enseñanza de referencia. Desde los años 80 ha alumbrado numerosos volúmenes dedicados a la enseñanza del español entre los que destacan "El español" y "El Español Moderno".

Su labor como traductor del español es igualmente amplia. Ha traducido las obras de Cervantes "El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha", "Poesía y teatro", "Viaje del Parnaso", "El trato de Argel" y "El cerco de Numancia". Asimismo, ha traducido al chino "El señor Presidente", del Premio Nobel Miguel Ángel Asturias.

Como traductor del chino al español destacan los trabajos realizados sobre las obras "Sorgo rojo", de Mo Yan; "El arroyo de los nueve recodos", de Ye Wenling; "El Gastrónomo", de Lu Wenfu, o la "Colección de cuentos chinos contemporáneos".



Su meritoria labor en los campos de la traducción y el hispanismo queda acreditada por los numerosos premios y condecoraciones de los que ha sido merecedor, entre los que destaca la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, el Premio Arco Iris de la Asociación Nacional de Escritores Chinos destinado a la mejor traducción literaria del año, el Premio a los Mejores Materiales Didácticos o el Premio a los Méritos en el Intercambio Cultural y Económico Hispano-Chino.



## Presidencia

### MÁS DE 250 MILLONES PARA VEINTIUNA CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS E INSTITUCIONES HUMANITARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado veintiún acuerdos por los que se conceden otras tantas contribuciones españolas, correspondientes al año 2009, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, a diferentes organismos e instituciones internacionales, en su mayor parte vinculadas a Naciones Unidas, por un importe conjunto de 250.723.345 euros. La relación de organismos beneficiarios de estas contribuciones es la siguiente:

- 53.000.000 de euros al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- 36.950.000 euros al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 33.701.000 euros al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- 31.506.000 euros al Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- 30.000.000 de euros al Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- 26.661.345 euros a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- 13.000.000 de euros a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Medio (UNRWA).
- 7.950.000 euros a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- 7.400.000 euros al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- 6.350.000 euros al Fondo Fiduciario España-Unesco.
- 800.000 euros a la Organización Internacional para la Energía Atómica (OIEA).
- 700.000 euros a la Unidad Regional de Asistencia Técnica (Ruta).
- 650.000 euros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones.



- 550.000 euros al Grupo de trabajo del Secretario General de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia Global contra el terrorismo (CTITF).
- 500.000 euros a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO o ECOWAS).
- 300.000 euros a la Oficina de Asuntos de Desarme (OAD) de Naciones Unidas.
- 300.000 euros al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas (PNUFID) de la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito (ODD).
- 125.000 euros al European Report on Development (ERD) 2010.
- 100.000 euros al Foro Parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras (FOPARP).
- 100.000 euros al Foro Global sobre Migración y Desarrollo 2009.
- 80.000 euros a la Convención sobre Minas Antipersona, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



## Economía y Hacienda

### REFINANCIACIÓN DE DEUDAS CON ANGOLA, YIBUTI Y GUINEA

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por los que se autoriza la refinanciación de deudas, procedentes de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), con las Repúblicas de Angola, Yibuti y Guinea, respectivamente.

#### Angola

Por una parte, se ha aprobado el Acuerdo bilateral de regulación y condonación de deudas procedentes de créditos del FAD contraídos con Angola. El Acuerdo fue firmado en marzo de 2009 e implica la condonación de un importe que asciende a 3.474.982,82 dólares y 979.085,42 euros. Este Acuerdo es la concreción bilateral del alcanzado en el seno del Club de París, del que es miembro España, para la regularización de la situación de impago de los intereses de demora de Angola frente a España.

#### Yibuti

Por otra parte, se ha aprobado el Acuerdo bilateral de refinanciación de deudas procedentes de créditos del FAD con la República de Yibuti, por un importe de 750.722,82 dólares, firmado en marzo de 2009, que es la concreción bilateral del acuerdo alcanzado en el Club de París con la finalidad de concederle el alivio necesario para encauzar la situación económica de dicho país, según las previsiones del Fondo Monetario Internacional.

#### Guinea

Asimismo, se ha aprobado el Acuerdo bilateral de refinanciación de deudas procedentes de créditos del FAD con la República de Guinea, firmado en mayo de 2009, por un importe de 3.307.861,24 dólares. Este Acuerdo es la concreción bilateral del alcanzado entre Guinea y el Club de París para la reestructuración de deuda en el marco de la Iniciativa HIPC-iniciativa de alivio de la deuda de los países más pobres y endeudados- con el objetivo de concederle el alivio necesario para encauzar la situación económica y alcanzar el punto de culminación en la citada iniciativa.



## Economía y Hacienda

### APORTACIONES DE ESPAÑA A FONDOS DEL BANCO MUNDIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la aportación de dos millones de dólares al Fondo Español en el Instituto del Banco Mundial. Este Fondo está destinado a financiar actividades de formación principalmente en materia de regulación, por ejemplo en el sector financiero, provisión de servicios básicos, especialmente agua, y reforma de sistemas judiciales.

De la colaboración de España con el Instituto del Banco Mundial han surgido importantes iniciativas que han promovido la participación de instituciones españolas en actividades de formación para el desarrollo, fundamentalmente en América Latina.

El objetivo del Instituto del Banco Mundial es la formación en materia de desarrollo económico, mediante la organización de seminarios y cursos presenciales y no presenciales, así como el establecimiento de alianzas de formación entre distintos países.

#### Fondo Fiduciario Multidonante

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha aprobado la adhesión de España al Fondo Fiduciario del Banco Mundial y la aportación de 500.000 euros, con la finalidad de aumentar la participación de los países de renta baja en la Asociación Internacional para el Desarrollo (AID).

El Banco Mundial es una institución financiera multilateral, cuyo objetivo es reducir la pobreza y promover el crecimiento económico sostenible en los países miembros. Para ello concede préstamos, donaciones, garantías y servicios de asesoría y asistencia técnica a sus clientes.

La Asociación Internacional de Desarrollo (AID), ventanilla blanda del Grupo Banco Mundial, es el primer suministrador de ayuda concesional para los 78 países más pobres, con especial énfasis en África subsahariana.



## Industria, Turismo y Comercio

### CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que autoriza el pago de 320.000 euros en concepto de contribución de España al Fondo Fiduciario de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

La UNCTAD es el órgano de la Asamblea General de la ONU especializado en promover el desarrollo económico mediante la integración de los países en desarrollo en el comercio internacional y en los flujos financieros, particularmente los de inversión directa.

El organismo ejerce su mandato de tres maneras: propiciando el consenso político más amplio sobre estas materias a través del trabajo de sus órganos intergubernamentales, desarrollando una extensa actividad de análisis e investigación en dichos campos, y suministrando asistencia técnica a los países en desarrollo para el mejor aprovechamiento de los beneficios derivados del comercio y la financiación internacionales.

La asistencia técnica, a la que va destinada íntegramente la contribución aprobada hoy por el Consejo de Ministros consiste fundamentalmente en la creación y reforzamiento de capacidad institucional.

Se trata de una actividad creciente que ejerce la Secretaría de la UNCTAD sólo en una medida muy pequeña con cargo a su presupuesto ordinario, que aprueba la Asamblea General de la ONU, por lo que se ha visto obligada a recabar contribuciones voluntarias extrapresupuestarias de los Estados miembros, que actualmente representan cerca del 90 por 100 de toda la asistencia técnica prestada.

En este contexto, España ha dedicado una atención particular a incrementar su compromiso financiero con la Secretaría de la UNCTAD, siguiendo las orientaciones de reforzamiento de la cooperación internacional mediante instituciones multilaterales.

#### Actividades financiadas

En concreto, la contribución española se utilizará para financiar las siguientes actividades:

- Formación de Capacidad en países de América Latina y el Caribe en el campo de la Facilitación del comercio y servicios relacionados, 80.000 euros.
- Formación de negociadores de Acuerdos internacionales de inversión en países de América Latina, 80.000 euros.



- Apoyo a las actividades previstas en el programa de trabajo conjunto UNCTAD-SELA, 80.000 euros.
- Proyecto RLA0T3BF: Programa de Cooperación entre la Secretaría permanente del SELA y la Secretaría General de la UNCTAD sobre políticas de competencia y desarrollo, 80.000 euros.



## Presidencia

### CONCIERTO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Concierto para asegurar el acceso a la prestación de asistencia sanitaria a los miembros y beneficiarios de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), que no opten por recibirla a través del Sistema Sanitario Público, durante los años 2010 y 2011.

El presupuesto estimado para este Concierto supera los 1.875 millones. El importe incluye las anualidades correspondientes a los citados años.



## Industria, Turismo y Comercio

### AYUDA DE CATORCE MILLONES DENTRO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DE SECTORES ESTRATÉGICOS INDUSTRIALES

El Consejo de Ministros ha acordado de conformidad con lo previsto en la Ley de Subvenciones, autorizar la concesión de ayudas superiores a doce millones de euros para la realización de actuaciones en el marco de la política pública de apoyo a la competitividad de sectores estratégicos industriales en su convocatoria del ejercicio 2009.

El pasado 3 de julio el Consejo de Ministros recibió un Informe sobre la distribución de ayudas del Plan de Competitividad de los sectores industriales, que cuenta con un presupuesto para el periodo 2009-2010 de 261,5 millones de euros (201,1 este año y el resto en 2010), conforme a la evaluación realizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Una vez analizados los 568 proyectos empresariales presentados, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio acordó prestar apoyo a 251 proyectos, que conllevan unas inversiones asociadas de 1.594,2 millones de euros en 2009 y 2010.

Del total de los proyectos aprobados, tan sólo uno supera la cuantía de doce millones de euros por lo que, en cumplimiento de la legislación de subvenciones públicas, debe recibir la autorización del Consejo de Ministros. El proyecto autorizado hoy es el correspondiente al Plan de Competitividad Tren Líder 2010, de la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., con un préstamo para los años 2009 y 2010 de 14.227.411,56 euros.

#### Más de 65.000 empresas y 10,2 millones de empleos

El Plan prevé ayudas a planes de competitividad presentados por empresas encuadradas dentro de los sectores de bienes de equipo (eléctrico-electrónico, telecomunicaciones, mecánico, etcétera), químico y farmacéutico, metalúrgico y siderúrgico, ferroviario y de fabricación de productos metálicos y otros productos minerales no metálicos.

En España estos sectores representan más de 65.000 empresas y más de 1,2 millones de empleos.

Todas las ayudas concedidas dentro del plan para los sectores estratégicos industriales tienen la forma de préstamos a tipo de interés cero, que pueden tener carácter plurianual y para los que se no exige la presentación previa de garantías.

En el caso de las PYMES, la cuantía de las ayudas puede llegar hasta el 100 por 100 del presupuesto financiable y en las grandes empresas hasta el 70 por 100.



## Cultura

### CAMPAÑA DE PUBLICIDAD SOBRE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de la autorización de la campaña de publicidad sobrevenida relativa a la difusión de contenidos culturales.

Esta campaña de publicidad tiene, tiene, entre otros, los siguientes objetivos: informar con carácter general a los ciudadanos de los beneficios sociales y culturales que conlleva la realización de actividades culturales; informar, asimismo, sobre el impacto de la actividad de las industrias culturales en la extensión de la cultura española así como en la imagen exterior de nuestro país, y, finalmente, contribuir a la difusión de la creación cultural y el desarrollo de las carreras artísticas de los creadores.

Además, la campaña estará orientada a incentivar la compra de productos culturales, atendiendo al periodo final del año en el que se desarrollará la misma.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### APORTACIÓN A LA UNESCO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL LAGO BOSUMTWI, EN GHANA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la contribución voluntaria, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para el manejo sostenible del lago Bosumtwi, en Ghana, por un importe de un millón de euros.

El lago Bosumtwi, de 75 metros de profundidad, ocupa un cráter formado por el impacto de un meteorito hace un millón de años y ha sido centro de referencia de estudios sobre la variación del clima en África Occidental.

Los objetivos de la UNESCO en el lago son los siguientes: la conservación y manejo sostenible del agua del lago; consensuar su gestión con las poblaciones locales; crear un comité de manejo del lago; favorecer a las comunidades indígenas, las asambleas de distrito y la población en general; identificar las fuentes de agua del lago y su estacionalidad; crear una comunidad basada en la conservación del agua y desarrollar las capacidades para la protección del lago, especialmente a nivel de comunidad.

Esta contribución a la UNESCO se enmarca en los proyectos ambientales de cooperación internacional que, financiados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se desarrollan a través de Organismos Internacionales.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### MÁS DE UN MILLÓN DE EUROS PARA OBRAS DE EMERGENCIA EN MURCIA

- Se repara la rotura de una tubería en Ojós y la conexión de la depuradora de Ceutí con la balsa de regulación.

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino lleva a cabo en la Región de Murcia.

#### Ojós

En el término municipal de Ojós se reparan los daños producidos con motivo de la rotura de la tubería de impulsión de la zona II del Tránsito Tajo-Segura, que se encuentra en pleno funcionamiento. Esta actuación supone un coste de 225.000 euros.

Dado que la avería afecta a los propios caudales del río Segura, río que se encuentra en una situación de sequía, su falta de reparación pondría en peligro la operatividad de los aprovechamientos de sus aguas, por lo que el Ministerio ha decidido actuar con urgencia.

#### Ceutí

También se llevan a cabo obras de emergencia en la conexión de las aguas depuradas de la estación depuradora de aguas residuales de Ceutí con la balsa de regulación, en el término municipal de Ceutí. Esta conexión es una actuación que permitirá disponer de recursos hídricos adicionales para los regadíos de la zona con vistas a las necesidades de agua para este verano y mantener los cultivos arbóreos.

Las obras consisten en la construcción de un pozo con equipo de bombeo y línea de suministro eléctrico de media tensión, un centro de transformación, una tubería de impulsión mediante colocación en zanja y probado de funcionamiento de la misma y el posterior acondicionamiento de caminos y accesos.

En esta actuación el Ministerio invertirá 814.052 euros.



## Interior

### **MODIFICADO EL ESTATUTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Estatuto del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo que, a partir de ahora, tendrá la condición de medio propio y servicio técnico para toda la Administración General del Estado.

De este modo, cualquier Órgano o Entidad de la Administración General del Estado le podrá encomendar al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo actividades relacionadas con el trabajo penitenciario, a través de convenios de encomienda de gestión, y, por lo tanto, no sea necesario acudir a procedimientos de licitación pública contractual. Con esta modificación se permitirá agilizar las actividades del organismo autónomo.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON CABO VERDE SOBRE VOTO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Canje de Notas constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y la República de Cabo Verde sobre participación en las Elecciones Municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.

El Gobierno solicita a las Autoridades de Cabo Verde que, de acuerdo con su legislación, reconozcan a los ciudadanos españoles residentes en su territorio el derecho de voto en las elecciones municipales, al objeto de que, conforme al criterio de reciprocidad que establece el artículo 13.2 de la Constitución Española, pueda reconocerse a continuación el derecho de voto de sus ciudadanos residentes en España en las elecciones municipales a celebrar en nuestro país.

En un Anejo se recogen las condiciones para el ejercicio del derecho de voto por parte de los ciudadanos residentes de Cabo Verde: haber residido en España, legal e ininterrumpidamente durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral.

El número de residentes caboverdianos en España, al 31 de diciembre de 2008, era de 2.962 personas, mientras que el de españoles residentes en Cabo Verde asciende a 70.

El presente Acuerdo forman parte de un grupo de quince tratados que se pretenden suscribir con los países que ya reconocen el derecho de voto a los ciudadanos españoles residentes en su territorio: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, República de Cabo Verde, Burkina Faso, Corea, Islandia y Nueva Zelanda. Doce de estos acuerdos ya han sido elevados al Consejo de Ministros para la autorización de su firma y quedan pendientes por concluir la negociación de los Acuerdos con Bolivia, Venezuela y Uruguay. Hasta la fecha se han concluido ocho Acuerdos con Colombia, Perú, Argentina, Trinidad y Tobago, Ecuador y Chile, Islandia y Paraguay. Por tanto, con el presente Acuerdo con Cabo Verde, el número de acuerdos remitidos por el Consejo de Ministros a las Cortes Generales es de nueve.

#### Otros ofrecimientos

Por lo que se refiere a los demás países, es decir, aquellos que no reconocen a los ciudadanos españoles el voto en sus elecciones municipales y en los que, por lo tanto, sería necesario un cambio de legislación para poder alcanzar la reciprocidad que requiere el artículo 13.2 de nuestra Constitución, se les ha informado de que, si modifican su legislación autorizando el voto a los nacionales españoles, España estaría en disposición de firmar



Acuerdos de reciprocidad, reconociendo a su vez el derecho de voto a sus nacionales residentes en nuestro país.

Este ofrecimiento se ha realizado de manera más pormenorizada a aquellos países con comunidades más numerosas residentes en España, como Marruecos y Argelia, así como a Andorra, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, como países de la comunidad iberoamericana.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS CON AUSTRALIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Reino de España y Australia, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el pasado 8 de abril de 2009. Este Acuerdo fue firmado en Canberra el 24 de junio de 2009.

El Acuerdo sigue la fórmula habitual de este tipo de tratados bilaterales de servicios aéreos y recoge en su articulado las cláusulas administrativas que la Organización de Aviación Civil Internacional recomienda incluir a sus Estados miembros. A su vez, para la conclusión del texto del Acuerdo se han cumplido todos los preceptos del Reglamento Comunitario sobre la negociación y aplicación de acuerdos de servicios de transporte aéreo entre Estados miembros y países terceros, al incluir en su articulado los principios y cláusulas estándares establecidos y exigidos por la Unión Europea.

Hay que destacar que el presente Acuerdo supone un gran avance, dado que, además de la inclusión de las mencionadas cláusulas comunitarias, se han establecido unos principios muy flexibles en cuanto al régimen de operaciones que se pueden realizar entre España y Australia, facilitando la posibilidad de establecer enlaces aéreos entre todos los aeropuertos de ambas partes.

En relación con el marco de capacidad acordado, es importante resaltar el derecho de toda compañía aérea a realizar servicios de transporte aéreo internacional, incluso en virtud de acuerdos de código compartido con otras compañías aéreas, sin limitación alguna por lo que se refiere a cambios en cualquier punto o puntos de la ruta, o en el tipo, tamaño o número de las aeronaves explotadas, en cualquier sector o sectores del Cuadro de Rutas.

Dicho Cuadro de Rutas, recogido en el Anexo, establece la posibilidad de que las empresas aéreas designadas por ambas partes puedan efectuar servicios a cualquier punto situado en el territorio de la otra parte, vía puntos intermedios y hacia o desde puntos más allá y viceversa sin ejercer derechos de tráfico de quinta libertad. No obstante, se podrán ejercer estos derechos previo acuerdo entre las respectivas autoridades aeronáuticas.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON ALBANIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA ADUANERA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Albania sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el pasado 30 de enero.

El texto recoge las formas de asistencia mutua, entregas vigiladas y la información relevante que deben proporcionarse mutuamente las autoridades aduaneras sobre tráficos ilegales de mercancías sensibles, así como la forma y contenido de las solicitudes de asistencia formuladas en virtud del presente Acuerdo.

En cuanto a la transferencia mutua de información, la comunicación se realizará en las condiciones y dentro de los límites establecidos en el Acuerdo y siempre que las legislaciones nacionales lo permitan. La información tendrá carácter confidencial y estará cubierta por la obligación de secreto oficial. Gozará de la protección concedida por las leyes aplicables en la materia en el país que la haya recibido, sin que se comuniquen datos personales cuando existan razones fundadas para creer que su transferencia o utilización iría en contra de los principios jurídicos básicos o los derechos fundamentales de alguna persona.



## Fomento

### REPARACIÓN DE LA AUTOVÍA A-52 A LA ALTURA DE A GUDIÑA, EN OURENSE

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia que actualmente está llevando a cabo el Ministerio de Fomento para reparar el desmonte de la autovía A-5, ubicado a la altura de la localidad de A Gudiña, en la provincia de Ourense. Las obras tienen un coste previsto de 757.531,45 euros.

El pasado 3 de marzo, probablemente debido a las fuertes lluvias acontecidas en la zona, tuvo lugar un deslizamiento del desmonte situado en la margen derecha de la A-52, entre los puntos kilométricos (p.k.) 130 a 130,5. El deslizamiento se produjo en la parte central del desmonte y afectó a toda su altura, lo que motivó el cierre al tráfico de la calzada derecha. De inmediato se iniciaron los trabajos de reparación por el procedimiento de emergencia, proceso que requiere de la aprobación posterior del Consejo de Ministros.

Los trabajos de reparación consisten, básicamente, en la retirada del material deslizado, el retaluzado de la zona inestable para estabilizar el talud, la instalación de una malla de guiado de triple torsión en toda la superficie del talud, la ejecución de un muro de escollera al borde del cuentón y la instalación de drenes californianos para facilitar el drenaje del macizo rocoso.

Gran parte de estos trabajos ya se han finalizado y quedan pendientes algunas medidas de sostenimiento del talud y la colocación de la barrera de seguridad.



## Industria, Turismo y Comercio

### REGULADA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS GENERADORES DE AEROSOLES.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de generadores de aerosoles para adaptar la legislación española a la normativa europea sobre esta materia.

El Real Decreto, de contenido marcadamente técnico, tiene como objeto establecer las normas y criterios para la adecuada fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles, tales como el etiquetado y diversos requisitos técnicos que deberán cumplirse durante el proceso de producción.

A efectos normativos se entiende por generador de aerosol el conjunto formado por un recipiente no reutilizable de metal, vidrio o plástico que contenga un gas comprimido licuado o disuelto a presión con o sin líquido, pasta o polvo, y esté provisto de un sistema de descarga que permita la salida del contenido en forma de partículas sólidas o líquidas suspendidas en un gas en forma de espuma, pasta o polvo o en estado líquido.

Tras varias modificaciones normativas realizadas en los últimos quince años para trasponer las distintas Directivas europeas aprobadas sobre este asunto a la legislación nacional, se ha considerado conveniente aglutinar en un único texto reglamentario las disposiciones relativas a los generadores de aerosoles.



## BIOGRAFÍAS

### Economía y Hacienda

*Directora General de Fondos Comunitarios.-*  
**D<sup>a</sup> MERCEDES CABALLERO FERNÁNDEZ.**

Nacida en Badajoz en 1969, es Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha trabajado sucesivamente en el Ministerio de Cultura, en el Ministerio de Administraciones Públicas, en la OCDE y en el Ministerio de Economía y Hacienda. En este último ha ocupado el puesto de Jefa del Gabinete Técnico del Secretario General de Presupuestos y, desde marzo de 2006 hasta hoy, el de Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos.

*Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.-*  
**D. ÁNGEL ESTRADA GARCÍA.**

Nacido el 25 de diciembre de 1965 en Ponferrada, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Economía y Finanzas por el Centros de Estudios Monetarios y Financieros.

Es titulado de Servicios de Estudios del Banco de España y ha sido Asesor Económico del Banco de Inglaterra y del Banco Central Europeo, Economista Jefe del Departamento de Previsión y Coyuntura del Servicio de Estudios del Banco de España y Asesor de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno. En la actualidad era Responsable de la Unidad de Análisis Sectorial y Políticas Estructurales en el Servicio de Estudios del Banco de España.



## Justicia

Fiscal Jefe de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado.-

**D. ALFONSO AYA ONSALO.**

Nacido el 19 de noviembre de 1950, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1980 en la Carrera Fiscal.

Ha ejercido como Fiscal en Bilbao hasta 1980, en que fue nombrado Viceconsejero de Justicia del Gobierno Vasco, cargo en el que permaneció hasta 1983. Posteriormente, fue Teniente Fiscal y Fiscal Jefe en la Fiscalía de Vitoria. Desde 2006 era Fiscal en la Fiscalía ante el Tribunal Supremo.

Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.-

**D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CONDE.**

Nacida el 26 de diciembre de 1956, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1982 en la Carrera Fiscal.

Ha estado destinada en las Fiscalías de Cádiz, Barcelona, León, Vizcaya y Tribunal Superior de Justicia de Madrid. En 1997 fue nombrada Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y desde septiembre de 2006 era Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.



## Industria, Turismo y Comercio

*Director General de Política Energética y Minas.-*

**D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA.**

Nacido hace 44 años, con dos hijos, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Economía Aplicada por la Universidad de Alcalá de Henares, y pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido Subdirector Adjunto de Deuda Pública y de Legislación y Política Financiera en la Dirección General del Tesoro, Jefe de las Oficinas Comerciales de las Embajadas de España en Sofía y en Teherán, y Subdirector General de Estudios del Sector Exterior y la Competitividad en el Ministro de Industria, Turismo y Comercio. Actualmente era Director Ejecutivo de Información y Estrategia de la Sociedad Estatal de Promoción y Atracción de Inversiones "Invest In Spain".

## Igualdad

*Directora del Gabinete de la Ministra de Igualdad.-*

**D<sup>a</sup> ANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

Nacida en Oviedo el 14 de mayo de 1963, es Licenciada en Filología Hispánica por la Universidad de Oviedo y Profesora de Educación Secundaria, especialidad de Lengua y Literatura.

En 2001 fue nombrada Jefa del Servicio para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Instituto Asturiano de la Mujer y desde julio de 2008 era Vocal Asesora del Gabinete de la Ministra de Igualdad.

